



Desde 1888,
tu Fuerza Sindical

Comisión Ejecutiva Confederal
UGT es miembro fundador de la CES y de la CSI

Pronunciamiento de la CSEC Servicios Jurídicos

La Comisión de Seguimiento y Evaluación del Código Ético (CSECE) entiende que cualquier afiliado o no afiliado que haga uso de los servicios jurídicos de UGT tiene el derecho de estar informado, al exponer su caso, de cuál será la minuta aproximada y los Servicios Jurídicos de UGT deben en aras a la transparencia notificar por escrito la minuta aproximada o qué tipo de minuta se aplicará; una vez aceptado y firmado por quien pida el servicio y, una vez realizada la defensa jurídica, el cliente deberá ser informado de la labor ejecutada, justificando y sumiendo las consecuencias de las acciones desarrolladas, incluida la posible devolución de la cantidad cobrada como provisión de fondos.

Enero, 2019